



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0001885/2016

Córdoba, 23 MAY 2016

VISTO

La Resolución Decanal N° 152/16 que autoriza el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en la Fundación Maud Mannoni, y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el VISTO de dicha resolución.

Que el mismo corresponde ser subsanado.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

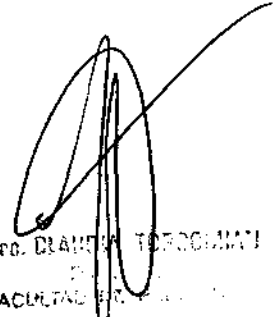
Artículo 1º: Rectificar el VISTO de la Resolución Decanal N° 152/16; el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: "La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica suscrito entre la Facultad de Psicología y la **FUNDACIÓN MAUD MANNONI**."

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 862


DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. DIANA TORRICIANI
FACULTAD DE PSICOLOGÍA